



Oaxaca avala militarización de seguridad

GENARO ALTAMIRANO

Corresponsal

OAXACA. El Congreso de Oaxaca fue el primero en avalar la reforma al artículo 5.º transitorio constitucional que extiende la presencia de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública hasta el año 2028. La aprobación se dió apenas unas horas después de que la reforma fue aprobada en la Cámara de Diputados.

El cambio constitucional se aprobó con los votos a favor de 33 de los 42 diputados de la 65 Legislatura oaxaqueña, de los grupos de Morena, PRI, PT, el PVEM y algunos del PRD.

El cambio legislativo establece que la Fuerza Armada permanente realizará las tareas de

Seguridad Pública con su organización y medios, y deberá capacitarse en la doctrina policial civil establecida en el artículo 21 de esta Constitución.

Para que el cambio constitucional sea legal, se requiere que al menos 17 de los 32 congresos locales del país lo aprueben, para ello, el secretario de Gobernación (Segob) Adán Augusto López se reunirá con algunos legisladores locales

El titular de Segob estuvo ayer en Sonora, hoy se reúne con diputados locales de Sinaloa, que en el congreso de Coahuila esperan su visita antes de votar la reforma.

En la Ciudad de México, se prevé que la minuta sea votada el martes, mientras que el resto de los congresos esperan recibir la minuta el día de hoy.

Para que el cambio constitucional sea legal, se requiere que al menos 17 de los 32 congresos locales del país lo aprueben